

relacionados con la actividad subvencionada así como los gastos de garantía bancaria. En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.

Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta C.S.V.:13531313554247653267 (<https://sede.melilla.es/validacion>) Número Anotación: Fecha:

B) ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN DEL DÍA DE MELILLA.- 11.000 euros se repartirán a partes iguales entre todas las Casas de Melilla a razón de 1.000 euros por Casa. Dicho importe se destinará a sufragar gastos ocasionados con ocasión de las actividades organizadas con motivo de la celebración del Día de Melilla del año 2021.

C) ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES :- 11.000 euros se repartirán a partes iguales entre todas las Casas de Melilla a razón de 1.000 euros por Casa. Dicho importe se destinará a sufragar gastos ocasionados por la organización de actividades culturales.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2021-06-17

Firmante: La Consejera de Presidencia y Administración Pública, Gloria Rojas Ruiz.